

DOCTOR:
CESAR HENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA- LA GUAJIRA.
E. S. D.

Demandante: **FRANKLIN FREYLE USECHE**
Demandado: **CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA LTDA.**
COOMEVA
RADICADO: 44001310300120210012000

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

HILGA MARIEL OLMEDO CADENA, mujer, colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **49.597.128** expedida en Bosconia – Cesar, obrando en este proceso como apoderado de la parte demandante, comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder por ella a mí conferido, a favor de la doctora **EUGENIA PAULINA PIMIENTA GOMEZ**, mujer, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.816.281 expedida en Riohacha, abogada titulada e inscrita con T.P 298726 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina residente en Riohacha en la calle 7 No 11-05, celular No 3005587806 email cupapigo@gmail.com para que continúe la representación del señor **FRANKLIN FREYLE USECHE** dentro del proceso de la referencia.

Esa sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder con que se inició la demanda y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas.

Sírvase señora Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor juez,

Atentamente,


HILGA OLMEDO CADENA
C.C. No. 49.597.128 BOSCONIA CEL: 304-2086251
DR. CALLE 9A No. 15 -98 APTO 6
E-mail: hilgaolmedo@hotmail.com

Acepto,


EUGENIA PAULINA PIMIENTA GÓMEZ.
c.c. N°: 1.118.816.281 de Riohacha- La Guajira.
T.P. N°: 298726 del Consejo Superior de la Judicatura.

sustitucion de poder

Eugenia Gomez <eupapigo@gmail.com>

Jue 29/06/2023 11:36

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (99 KB)
SUSTITUCION DE PODER 2.pdf;

DOCTOR:

CESAR HENRIQUE CASTILLA FUENTES

JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA- LA GUAJIRA.

E. S. D.

Demandante: **FRANKLIN FREYLE USECHE**

Demandado: **CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA LTDA.**

COOMEVA

RADICADO: **44001310300120210012000**

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

HILGA MARIEL OLMEDO CADENA, mujer, colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **49.597.128** expedida en Bosconia – Cesar, obrando en este proceso como apoderado de la parte demandante, comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder por ella a mí conferido, a favor de la doctora **EUGENIA PAULINA PIMIENTA GOMEZ**, mujer, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.816.281 expedida en Riohacha, abogada titulada e inscrita con T.P 298726 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina residente en Riohacha en la calle 7 No 11-05, celular No 3005587806 email eupapigo@gmail.com para que continúe la representación del señor **FRANKLIN FREYLE USECHE** dentro del proceso de la referencia.

Esa sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder con que se inició la demanda y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas.

Sírvase señora Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor juez,